



14-02-2025

Al contestar, cite este número: 20251400002613

Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2025

**PARA: DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECTORES, LÍDERES Y JEFES DE AREA**

**DE: VANESSA SOTO BEJARANO.
Jefe Oficina de Control Interno**

ASUNTO: Informe Seguimiento y Control del Estado PDM CONTRALORIA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la naturaleza de la función de la Oficina de Control Interno dentro de la Caja, es importante señalar la gestión con relación al seguimiento a planes de mejoramiento, como aporte al fomento de la cultura del autocontrol y autogestión, es así como se ha venido realizando las alertas correspondientes a las áreas responsables de la ejecución, frente a los avances para el cumplimiento del mismo.

A continuación, nos permitimos detallar el estado de cada hallazgo del PDM objeto de asunto y trazabilidad:

Reporte Semestral PDM – CONTRALORIA

En el mes de julio del año 2022 se dio apertura a la visita de auditoría por parte de la Contraloría General de la República, producto de ello se cuenta con el informe final de la visita realizada - CGR-CDST No. 024 , luego la Dirección de Atención Ciudadana de la Contraloría General de la República - CGR, remitió a la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Delegada para el Sector Trabajo, denuncia cód. SIPAR 2022-256796-8211-D Radicado No. 2022ER0180179 de fecha 2023-12-01, del Contrato 012-2012 AGAMEZ MELENDEZ ALFREDO ALDOLFO, Del cual se desprendió un plan de mejoramiento para (4) Hallazgos. Dicho lo anterior la Caja internamente reviso con los responsables de los procesos para el levantamiento de las acciones de mejora, que cada una de las áreas implicadas debían establecer para subsanar el respectivo hallazgo, de acuerdo a la competencia de la Oficina de Planeación se revisaron y plantearon las mismas, y fue presentada la suscripción del Plan de mejoramiento el día 05 de enero del 2023, el día 24 de julio de 2023 se remitió como primer avance una reformulación a las acciones teniendo en cuenta el cambio de Director Administrativo, e integrando la totalidad de 18 hallazgos con 71 acciones de mejora a realizar.

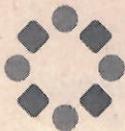
Análisis del avance semestral

En el avance presentado con corte a 31 de diciembre de 2024, observamos que de los (18) hallazgos y (71) acciones inicialmente establecidas, a la fecha se han cerrado un total de (9) hallazgos y (44) acciones de mejora, no obstante, tan solo se avanzó en un once (11) % comparado con la medición semestral anterior al pasar del 51% al 62% de cumplimiento. Los hallazgos que ya están cumplidos al 100 % y las que aún están pendientes se describieron a continuación:

| DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACTIVIDADES CUMPLIDAS | ACTIVIDADES PARCIALMENTE O NO CUMPLIDAS | % CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE |
|--------------------------|-----------------------|---|----------------|---|
| HALLAZGO No. 01 | 5 | 0 | 100% | Subsidio Familiar / Recaudo/ Contabilidad |
| HALLAZGO No. 02 | 4 | 0 | 100% | Subsidio Familiar |



19 FEB 2025
10:20 am



| | | | | |
|-----------------|----|----|------|---|
| HALLAZGO No. 03 | 0 | 4 | 0% | Contabilidad/ Área de Servicios Sociales Subdirección de Servicios Sociales Subdirección Corporativa |
| HALLAZGO No. 04 | 2 | 1 | 67% | Contratación / Jurídica /Planeación |
| HALLAZGO No. 05 | 2 | 0 | 100% | Contratación / Jurídica /Planeación |
| HALLAZGO No. 06 | 5 | 0 | 100% | Contabilidad / Tesorería / Subdirección Corporativa |
| HALLAZGO No. 07 | 2 | 0 | 100% | Contabilidad / Tesorería / Subdirección Corporativa |
| HALLAZGO No. 08 | 2 | 0 | 100% | Contabilidad / Tesorería / Subdirección Corporativa |
| HALLAZGO No. 09 | 2 | 1 | 67% | Jurídica /Contratación |
| HALLAZGO No. 10 | 8 | 9 | 47% | Servicios Sociales/ Planeación/ Presupuesto/ Gestión Administrativa/ Contabilidad/ jurídica Actividades 15,16 y 17 Se observa la Matriz de Riesgo, la cual permite evaluar la probabilidad de ocurrencia y la gravedad del riesgo, con el fin de mejorar las medidas de control. Análisis Control interno. Se da cierre de esta actividad en virtud de que la observación se encuentra como hallazgo en la visita del año 2024 y por ende esta suscrita en el nuevo PDM. |
| HALLAZGO No. 11 | 1 | 1 | 50% | Contratación / Jurídica |
| HALLAZGO No. 12 | 2 | 0 | 100% | Contratación / Jurídica Se da cierre de este hallazgo en virtud de que la observación se encuentra como hallazgo en la visita del año 2024 y por ende se realizará seguimiento en el nuevo PDM. |
| HALLAZGO No. 13 | 0 | 3 | 0% | TICS |
| HALLAZGO No. 14 | 0 | 5 | 0% | TICS |
| HALLAZGO No. 15 | 1 | 1 | 50% | Contratación / Jurídica |
| HALLAZGO No. 16 | 2 | 2 | 50% | Contratación / Jurídica |
| HALLAZGO No. 17 | 3 | 0 | 100% | Contratación / Jurídica |
| HALLAZGO No. 18 | 3 | 0 | 100% | Contratación / Jurídica |
| | 44 | 27 | 62% | |

Observación y recomendación:

Todas las acciones de mejora pendientes por cumplir, se encuentran con fecha de terminación vencida en el Plan de Mejoramiento de vigencias anteriores, por tal razón y teniendo en cuenta lo manifestado por la Contraloría en el informe auditoría de cumplimiento - COMCAJA vigencias 2022 y 2023 CGR-CDST No. 037 Diciembre 2024 a través del **Hallazgo No. 24 Matriz de Riesgo** "...igualmente, al realizar el seguimiento al plan de mejoramiento vigente, conformado por 18 hallazgos y 71 acciones de mejora con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2023. Bajo este contexto y verificado el documento Excel denominado "13. acciones pendientes" enviado por COMCAJA a través de la respuesta al oficio No. 2024EE0146822 de 05 de agosto de 2024, se logró evidenciar que

las acciones propuestas por la entidad para subsanar cuatro (4) de los hallazgos del mencionado plan de mejoramiento, no se han realizado a la fecha, concluyéndose de esta manera que las acciones propuestas no han tenido ningún tipo de efectividad. Al respecto, la entidad está adelantando un plan de choque para finiquitar todas las actividades pendientes de cumplir con el plan de mejoramiento en el primer trimestre del año 2025..."

Por lo anterior, se hace necesario de manera inmediata reformular las acciones de mejora y procurar su cumplimiento con fecha de terminación máxima el 31 de marzo de 2025.

Conforme la Resolución AEI No 33 de 16 de abril de 2021 - **Manual de Funciones y Competencias Laborales**- son funciones del DIRECTOR ADMINISTRATIVO "Crear y organizar comités institucionales y grupos internos de trabajo para facilitar la gestión o la toma de decisiones en el desarrollo de los procesos de la Caja"

y conforme el Artículo 2º del Manual; de acuerdo con su naturaleza y nivel jerárquico, los empleos de la planta de personal de la Corporación tendrán, entre otras, las siguientes funciones generales -Nivel Directivo-:

- Participar en los equipos interdisciplinarios que se requieran para realizar trabajos de carácter transversal y estratégico.
- Orientar la preparación de los proyectos de actos administrativos de competencia del área.

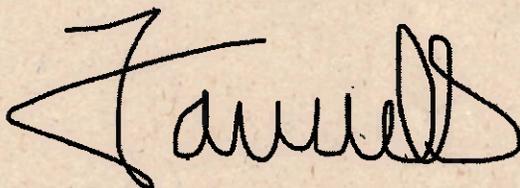
La resolución 0066 reglamentaria orgánica de la CGR de 2024 dice en el artículo 39 que son responsables de suscribir el plan de mejoramiento el representante legal de la entidad a la cual se le ha realizado una actuación fiscal.

Por lo que se sugiere que para la reformulación de estas acciones se realicen mesas de trabajo con la participación de la Alta Dirección, la Oficina de Planeación y las áreas involucradas en las actividades que aún no han sido cumplidas.

Expuesto lo anterior esta Oficina de Control viene desempeñando con profesionalismo, constancia y administrando los recursos humanos, el Rol de la Oficina como componente del sistema de Control Interno, en atención a los lineamientos de la circular externa 023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Lo anterior como apoyo y gestión de control en el fomento de la cultura del Autocontrol, Autogestión y Autorregulación

Cordialmente,



VANESSA SOTO BEJARANO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: ORFEO 20251400001021

Elaboro: Jhon Quintero Alonso 

Reviso: Vanessa Soto Bejarano

